

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- CDNAT- 2013- 0796

**SALTA, 10 de Diciembre de 2013**

EXPEDIENTE Nº 11.085/2013

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación del **DR. OMARINI, RICARDO HECTOR** solicitando la aprobación de un nuevo Reglamento de Cátedra de la asignatura **PRÁCTICA GEOLÓGICA I**, para la carrera de **Geología plan 2010**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Geología a fs. 1 vta., avala la presentación del Dr. Ricardo Héctor Omarini a fin de dar solución al dictado de la materia **Práctica Geológica I**;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 11, aconsejan a) aprobar y poner en vigencia sólo para el ciclo lectivo 2013 la modificación del Reglamento de Cátedra de **Práctica Geológica I** referida a los requisitos para acceder a la promoción y para obtener la regularidad de dicha asignatura según obra a fs. 8 y 9, b) ratificar lo sugerido en el despacho 1237/13 fs. 2: "se emita resolución en la que avale la propuesta de dictado de **Práctica Geológica I** de la Carrera de Geología (Plan 2010) para el presente ciclo lectivo a cargo de la Cátedra de Geología General";

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria Nº 18-13 del doce de noviembre último **APROBÓ** el Despacho de las Comisiones de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento que **ACONSEJA** : *"a) Aprobar y poner en vigencia solo para el ciclo lectivo 2013 la modificación del Reglamento de Cátedra de PRACTICA GEOLÓGICA I, referida a los requisitos para acceder a la promoción y para obtener la regularidad de dicha asignatura según obra a fs. 8 y 9 b) Ratificar lo sugerido en el Despacho 1237/13 : "Se emita resolución en la que avale la propuesta de dictado de PRACTICA GEOLOGICA I, de la Carrera de Geología (Plan 2010) para el presente Ciclo Lectivo a cargo de la Cátedra de Geología General"*;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(en sesión ordinaria Nº 18/13 del 12/11/13)  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** y poner en vigencia solo para el período lectivo 2013 el nuevo Reglamento de Cátedra, correspondiente a la asignatura **Práctica Geológica I** para la carrera de **Geología – plan 2010** elevado por el **DR. OMARINI, RICARDO HECTOR** docente de dicha asignatura, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.- DEJAR INDICADO** que el citado docente, si adjunta el archivo digital del nuevo reglamento de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- CDNAT- 2013- 0796

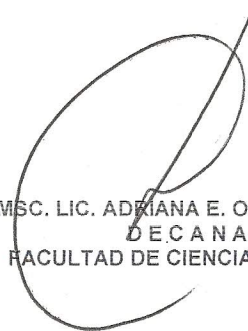
**SALTA, 10 de Diciembre de 2013**

**EXPEDIENTE Nº 11.085/2013**

**ARTICULO 3º.- HAGASE** saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Geología, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
nsc / sg.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- CDNAT- 2013- 0796

**SALTA, 10 de Diciembre de 2013**

EXPEDIENTE N° 11.085/2013

ANEXO I

**PRACTICA GEOLOGICA I**  
**REGLAMENTO DE LA CÁTEDRA**

El curso de Práctica Geológica I es de régimen anual. La carga horaria es de 3 horas semanales presenciales, de acuerdo al Plan de Estudio 2010. El Cronograma de Actividades será adecuado al Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales

**De las clases:**

Las clases serán teórico-prácticas tendrán una duración de 3 (tres) horas semanales. En la primera hora y media de clase estará dedicada a la clase teórica y el tiempo restante al desarrollo de Trabajos Prácticos.

Las clases teóricas tratarán esencialmente aspectos geológicos en estrecha relación con las otras materias del primer año, Geología General, Matemática y Química. Se tratarán temas de interés general y actualidad, se proporcionarán las bases geológicas permitan interpretar los procesos, eventos y sucesos que ocurren a nivel local, regional y mundial.

- 1) Las clases son obligatorias; incluyen clase teórica, trabajos prácticos de gabinete y de campo.
- 2) La planificación de las clases teórico-prácticas será conocida por los alumnos al inicio del ciclo lectivo. Los alumnos deberán concurrir a clase provisto con los elementos necesarios para trabajar.
- 3) El alumno tendrá una tolerancia máxima de 15 minutos con respecto al horario establecido para el inicio de las clases, pasado ese lapso se computará inasistencia.
- 4) En cada clase se presentará el informe del TP anterior completo, prolijo, en papel blanco y en tinta. Será calificado como aprobado o reprobado.
- 5) Las inasistencias a las clases son acumulativas y suponen la pérdida de la regularidad al alcanzar el 25% del total de las clases prácticas.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

**R- CDNAT- 2013- 0796**

**SALTA, 10 de Diciembre de 2013**

**EXPEDIENTE N° 11.085/2013**

6) El alumno podrá recuperar los TP en los que estuvo ausente o resultó reprobado en horarios fijados por la Cátedra antes de los exámenes parciales, siempre que no haya superado el 25% de las inasistencias a las clases prácticas. La aprobación modifica el número de TP aprobados pero no el de inasistencias.

7) Los alumnos llevarán una carpeta con los TP realizados y el material accesorio proporcionado o sugerido por la Cátedra. Deberá estar en orden y completa al ser requerida para su revisión por la docente a cargo de la materia. La no presentación de la carpeta supone la pérdida de la asistencia a la clase de la fecha. Se deberá presentar la carpeta al rendir el examen final de la materia.

8) Las fechas de los trabajos prácticos de campo se darán a conocer con anticipación. Los alumnos deberán cumplir con la consulta bibliográfica previa exigida por la Cátedra y presentar un informe escrito en la clase práctica posterior al viaje.

**De la evaluación:**

9) Durante el ciclo lectivo se realizarán dos exámenes parciales cuyas fechas serán oportunamente dadas a conocer. Los parciales se clasificarán de 0 a 100 puntos. Se consideran Aprobado a aquellos que tengan sesenta o más puntos.

10) El alumno que resultare aplazado en cualquiera de los parciales o que no se hubiera presentado tendrá una segunda oportunidad a la semana siguiente. Para aprobar cada examen parcial o su recuperación, el alumno deberá acumular el 60% del puntaje total. El alumno que no apruebe la recuperación quedará libre.

11) En caso de ausencia a la evaluación, el alumno podrá presentar, dentro de las cuarenta y ocho horas de realizado el parcial o la recuperación, una explicación escrita acompañada de las constancias que pretenda hacer valer. En el caso de que a juicio de la cátedra la ausencia sea justificada, se tomará una recuperación fuera de término.

**De la condición de regular**

Para regularizar la materia el alumno deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Rendir y aprobar los dos exámenes parciales o sus recuperaciones.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- CDNAT- 2013- 0796

**SALTA, 10 de Diciembre de 2013**

EXPEDIENTE N° 11.085/2013

- Tener un mínimo de 75% de asistencia a las clases prácticas.
- Realizar y aprobar el 90% de los trabajos prácticos.
- Presentar la carpeta completa y corregida.

**De la promoción de la materia:**

Para promocionar la materia el alumno deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Cumplir con la condición de alumno regular
- Obtener una nota promedio de los 2 parciales y/o sus recuperaciones de 7 (siete) o superior.

**el examen final:**

Para aprobar la materia:

- Los alumnos que no hayan logrado promocionar pero que si obtuvieron la regularidad deberán rendir un examen final escrito referido al programa de la materia.
- Los alumnos que deseen rendir en carácter de libre deberán: rendir y aprobar con 60 o más puntos sobre un total de 100, un cuestionario de resolución de problemas del Programa de la materia. Aprobado este cuestionario, rendir y aprobar el examen oral de los contenidos de la materia.

**OBSERVACIONES**

- a) La cátedra de Geología General, Carrera de Geología (plan 2010) se hará cargo, en el ciclo lectivo 2013, el dictado de la materia Práctica Geológica de Formación I (plan 2010)
- b) La modalidad de dictado, consensuado con el Director de la Escuela de Geología y la Decana de la Facultad, propone realizar dos trabajos monográficos sobre temas geológicos del programa de la materia a los fines de establecer la promoción de los alumnos.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- CDNAT- 2013- 0796

**SALTA, 10 de Diciembre de 2013**

**EXPEDIENTE N° 11.085/2013**

- c) La situación planteada en el acápite "b" será como una excepción al reglamento de la materia Práctica Geológica de Formación I y de la matriz curricular, aprobada por Resolución R-DNAT-2013-0526, solo para el período lectivo 2013.
- d) Los requisitos establecidos para la promoción de la materia es obtener un valor (nota) promedio entre ambas monografías de siete (7) puntos. En caso de no alcanzar este valor el alumno quedara como regular. Si el alumno no realizara las monografías, realizara solo una (1) o no aprobara las monografías, su condición será de libre y deberá cursar de nuevo la materia.
- e) Temas monográficos a desarrollar :
- Primer cuatrimestre:
  - Procesos Geológicos Externos (exógenos).

**Nota:** Este tema fue desarrollado por los alumnos durante el primer cuatrimestre con fecha límite de entrega el 08/08/2013.

Modalidad del trabajo : monográfico con un total de ocho (8) alumnos por grupo.

Estado actual : completo

- Segundo cuatrimestre
  - Aguas Corrientes superficiales
  - El viento
  - Glaciares
  - Meteorización y suelos
  - Procesos magmaticos: volcanismo
  - Procesos magmaticos : plutonismo
  - Procesos metamórficos
  - Procesos sedimentarios
  - Clasificación de rocas ígneas
  - Clasificación de rocas metamórficas
  - Clasificación de rocas Piroclásticas
  - Clasificación de rocas Sedimentarias

**Nota:** Los temas serán desarrollados por los alumnos durante el segundo cuatrimestre con fecha límite de entrega el 15/11/2013.

Modalidad del trabajo : monográfico con un total de ocho (8) alumnos por grupo.

Estado actual : en proceso.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- CDNAT- 2013- 0796

SALTA, 10 de Diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 11.085/2013

Se deja constancia que los requisitos establecidos para la regularización de la materia Práctica Geológica I (plan 2010) rigen solo para el período lectivo 2013.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by a smaller, more complex signature.